

EXHORTO

QUE EL CURA PÁRROCO

DON MANUEL DIAZ

HIZO Á SUS FELIGRESES

EL DIA 11 DE JUNIO DE 1820,

con motivo de haberse leído y jurado
la Constitución de la Monarquía Española
en su parroquia del Salvador, que es en la
ciudad de Santa Cruz, capital de la isla
de la Palma, una de las Canarias.

Alejo de Ara.

M A D R I D

POR IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1822.

*Palma
n.º 72/88*

EXHORTO

QUE LE CEDA PARROCO

DON MANUEL DIAZ

HIZO A SUS TELLORRES

EL DIA 11 DE JUNIO DE 1820

con motivo de haberse leído y aprobado la Constitución de la Península Española en su parroquia del Salvador que es en la ciudad de Santa Cruz, capital de la isla de la Palma, una de las Canarias.

Manuel Diaz

M A D R I D

POR MARIA IMENSON DE CAMARA DE S. M.

1820

Omnis arbor bona fructus bonos facit, mala autem arbor malos fructus facit. S. MATTH. C. 7. V. 17.

En todos los acontecimientos humanos es tan fácil que el mal se llegue á mirar como un bien, y el bien como un mal, que nunca será demasiado circunspecto el orador cristiano que se encargue de autorizar con las funciones de su ministerio el juicio que de tales acontecimientos se haya formado. Sin embargo, hay algunos de tan notoria bondad, ó conocida malicia, que no podemos menos de seguir los sentimientos generales, ya alegrándonos con los que se alegran, ya llorando con los que lloran: *Gaudere cum gaudentibus, flere cum flentibus* (1).

¿Y cuándo mejor pudiera yo poner en práctica el precepto del apóstol, que en las circunstancias del día? Si, cristianos, estoy resuelto: voy á entregarme enteramente al dulce placer que á todos inspira la presente solemnidad: y ya que hasta aquí ni se me ha permitido el triste consuelo de llorar con vosotros los males de la Patria, riamos ahora, y alegrémonos juntos de su felicidad; ó mas bien, hagámoslo todo, ya que podemos reir ó llorar sin que nadie se atreva á violentar los sentimientos del corazón. Y si hay entre nosotros alguno que para unir su voluntad á la voluntad general necesite imponerse antes en los motivos de nuestro júbilo, ó de nuestra tristeza, comunicaréselos sin reserva alguna.

(1) S. Pabl. ad Rom. 12. v. 15.

Para esto no es necesario un discurso político, que de elevado se pierda allá en las nubes: *Non alta sapientes* (1). El evangelio lo explica todo con mucha claridad, y de un modo muy propio para unir las voluntades de los que piensan sencillamente: "*Sed humilibus consentientes* (2)." ¿Quereis, pues, saber por qué sentimos tanto la abolición del sistema constitucional, y nos alegramos ahora en su restablecimiento? Porque, dice el evangelio, que el buen árbol dá buenos frutos, y el malo los dá malos. ¿Queréis tambien convenceros de que es justa la aplicación que hago de este principio? Comparemos frutos con frutos, y conoceremos árbol y árbol.

En 1814 terminó gloriosamente nuestra guerra con la Francia, y tuvimos la indecible satisfacción de ver restituido á su trono á nuestro augusto Monarca, es verdad; pero, cuando esperabamos ver el espectáculo mas interesante que vieron jamas los siglos; al cautivo padre de la gran familia española, recibiendo enternecido de las manos de sus buenos hijos una corona que él mismo habia renunciado, y que ellos supieron conservarle á costa de tantos sacrificios: cuando esperabamos gozar en dulce paz el suave fruto de este reconocimiento paternal, de este filial respeto, de este amor recíproco, ¡oh Dios! me estremezco al contemplarlo. El despotismo holló con pie atrevido el Código sagrado, que escribió con sangre de sus propias venas la Nación mas leal y generosa. El cetro de oro, que la libertad nacional iba á entregar gustosa

(1) S. Pab. ad Rom. v. 16.

(2) Ibid. v. 16.

5

en manos de un monarca deseado, arrancósele por fuerza y convirtiéndose al instante en hierro duro. De aquí ¡cuántas desgracias! El fanatismo triunfó con todo su descaro: la venganza pidió víctimas á millares, y se le entregaron sin compasion alguna. Los mas sábios y valerosos patriotas fueron tratados como rebeldes é impíos: el soldado español que en Europa acababa de ser mirado como un prodigio de valor y de virtud, vióse obligado á presentarse en nuestras Américas como un desapiadado fratricida: las cárceles se llenaron de presos: los tormentos, los bárbaros tormentos volvieron á insultar á la humanidad oprimida: el suelo pátrio se manchó con la sangre de nuestros dignos hermanos: las familias se cubrieron de luto: unos fueron desterrados, otros huyeron para salvar la vida, todos temblaron.

¡Desgraciada España! ¿te miró acaso Jeremías cuando lloraba los males de Jerusalem? En ese cúmulo de miserias ¡desgraciado el héroe que intente salvar la Patria! porque nadie piensa sino en hacer su negocio: *A minore usque ad majorem omnes avaritiæ student* (1). El orgulloso político que pretende conocerlo y preveerlo todo; el sacerdote que tanto influjo tiene sobre la opinion pública, todos engañan: *A propheta usque ad sacerdotem cuncti faciunt dolum* (2). ¡Qué malicia! ¡qué profunda malicia! Reconocen al fin la grande y lastimosa herida que ha recibido la sociedad y tratan de curarla: *Curabant contritionem filiæ populi mei* (3); pero ¡cómo! con ignominia, con

(1) Jer. 6. v. 13.

(2) Ibid.

(3) Ibid. v. 14.

engaño: *Cum ignominia mendaciter* (1). La paz gozamos ya, la paz (decían todos), y tal paz no había: *Pax, pax, et non erat pax* (2). Los que conocían la falsedad y sus consecuencias, decían indignados; no puede menos de hallarse confundidos los autores del mal: *Confusi sunt, quia abominationem fecerunt* (3). Pero no: ellos son tales que ni la confusión misma les confunde, ni saben lo que es vergüenza: *Confusione non sunt confusi, erubescere nescierunt* (4).

Estos fueron, cristianos, los frutos que produjo el espíritu anti-constitucional. ¿Se necesita más para conocer la malicia del árbol que los produjo? Tal vez se dirá que no fué malicia del árbol sino intemperie de la estación, ú otras causas que viciaron los sucos nutricios; pero, como yo no entiendo la botánica política sino la cristiana, y por ella sé que ni el espino da uvas, ni el abrojo higos (5), no puedo creer sino que la arbitrariedad y el fanatismo dieron los frutos que naturalmente dan. ¿Queréis ver ahora los que ha dado ya el sistema constitucional?

La experiencia de todos los siglos ha demostrado, que sea cual fuere la necesidad de reforma que haya en un gobierno, la empresa de reformarlo con una revolución siempre es muy costosa y arriesgada. Esta verdad aplicable sin duda á cualquier gobierno lo parecía mucho más al de nuestra España. Entre otras razones fue muy grande el agravio que

(1) Jer. 6. v. 14.

(2) Ibid.

(3) Ibid. v. 15.

(4) Ibid.

(5) Matth. 7. v. 16.

7
se hizo á una nacion tan heróica, mandán-
dola retrogradar al año de 1808, que fue
como si digéramos al siglo 14. Este agravio
encerraba en sí tantos agravios, y parecia pre-
parar desde entonces una venganza tal, que el
corazon vacilaba entre sufrir el mal ó repararlo.

Perdonad, hermanos queridos, heróicos
habitantes de la madre patria, perdonad. Yo
deseaba con ansia vuestra insurreccion; pero
mas la temia. ¡Que agravio hice á vuestras
virtudes! perdonad. A las primeras noticias
de vuestros movimientos revolucionarios me
pareció ver ya sobre esa Península la hor-
renda tempestad que habia de asolar toda la
Monarquía; pero ¡qué dicha! gracias al sá-
bio moderador del universo. Auyentóse el
funesto nublado, y la madre patria se nos
presentó como un cielo hermoso, lleno de as-
tros de virtud sublime. Los vapores malignos
que se elevaban cautelosamente al trono para
formar y lanzar desde allí rayos devastado-
res, disipáronse ya: en el trono se ve una
luz prodigiosa, que ni quema ni deslumbra
sino que agrada por hermosa y benéfica. Sal-
ve, monarca augusto, salve; mil veces sal-
ve. Los altares son tratados con un respe-
to tan digno de respeto como ellos mismos.
¡O, santa religion, qué poderosa eres! Las tris-
tes víctimas de la arbitrariedad y el fanatis-
mo salen de los inmundos calabozos á respi-
rar el ayre puro de la libertad civil. Re-
cibid mis respetos, ilustres víctimas. Enju-
ganse las muchas lágrimas que cada una de
ellas hacía derramar, y así se enjugan tan-
tas lágrimas que parece consolado el mundo
entero. ¡O dulce beneficencia! ¿cómo hay quien

haga el mal? Los agravios ::::: ; quién se acuerda ya de ellos! el tiempo que se habia de gastar en recordarlos empléase en hacer que vuele á todas partes de unos labios en otros el ósculo sagrado de la paz. Viva la Nacion; viva el Rey; viva la Constitucion, se grita por todas partes, y tantas voces expresan una sola: paz. Cuantos sonidos la naturaleza tiene, ó el arte inventó, anuncian paz. El trueno mismo de la guerra claramente pronuncia paz, y su eco terrible y prolongado paz, paz repite. ; Naciones todas de la tierra! venid á tomar lecciones de virtudes hasta aquí desconocidas; venid y vereis que una nacion católica puede ser libre: lo que si no vereis es que las horribles escenas del Sena y del Támesis puedan repetirse en el generoso Manzanares. ; Sagrado rio! tus corrientes se liquidan sin duda con un soplo divino: *Flavit spiritus ejus et fluent aquæ* (1). ; Dichosa nacion mia! tú lograste un privilegio que Dios no concedió jamas á nacion alguna: *Non fecit taliter omni nationi* (2). En el paso violento del despotismo á la libertad, á ninguna fue dada esa moderacion al juzgar y sentenciar la causa propia. Ese juicio tranquilo y magestuoso es propio del Eterno: concediótelo á tí, nacion afortunada, á las demas nególo: *Juditia sua non manifestavit eis* (3). ; Oh España feliz! El Señor te bendijo; y en esa bendicion ; cuánto engrandeció el nombre español el nombre de tus hijos! *Benedixit filiis tuis in te* (4). Alaba, España, al Señor,

(1) Psalm. 147. v. 18.

(2) Ibid. v. 20.

(3) Ibid.

(4) Ibid. v. 13.

alaba siempre á tu Dios: *Lauda Jerusalem Dominum, lauda Deum tuum Sion* (1). A aquel Dios y Señor que te ha dado su paz: *Qui posuit fines tuos pacem* (2).

Tales son los frutos que ha producido el restablecimiento del sistema constitucional: fácil es compararlos con los de su abolicion, y formar de estos y aquellos un juicio exacto.

Sí: digan otros lo que quieran: yo así lo entiendo, así lo explico: el buen árbol dá buenos frutos, pero el malo los dá malos: *Omnis arbor bona &c.* (3). Falsos políticos, rencorosos fanáticos ¡qué vergüenza para vosotros! Esos liberales á quienes tratasteis de impíos y enemigos de todo bien, esos mismos han honrado el siglo presente con una revolucion, que por sábia y virtuosa, grande y sublime no cupo jamas en la idea. Y vosotros los llamados leales, que ostentabais el título de defensores de la religion y del trono, vosotros deshonestasteis el mismo siglo con una revolucion que principi6 en Valencia el 4 de mayo de 1814, y feneci6 en Cádiz el 10 de marzo de 1820. No digo mas que me lleno de horror.

Se podrá decir, que yo tomo aquí por frutos los que no se deben mirar, sino como flores seductoras del nuevo árbol político. No, cristianos, no lo creais; el sistema constitucional se dirige esencialmente á que el ciudadano español sea amante de su Patria, adicto á su Religion, fiel al Rey, obediente á las leyes, justo y benéfico en todos sus proce-

(1) Psalm. 147. v. 12.

(2) Ibid. v. 14.

(3) S. Matth. 7. v. 17.

dimientos; y si en medio de una revolucion el espíritu constitucional ha obrado bajo estos principios, ¿qué no hará en su marcha tranquila y magestuosa? Para que esto se verifique, yo no veo otros obstáculos que los que pueda presentar la impiedad y el fanatismo: monstruos crueles, que en su lucha sangrienta no menos daños causan con los disfraces que toman, que con los golpes furiosos que equivocadamente descargan. ¡Eterno Dios! por vuestra bondad infinita destruid estos monstruos que tanto han afligido al género humano. Ciegos y débiles mortales, ¿cuándo conoceréis que ni el fanatismo es la religion cristiana, ni la impiedad la verdadera filosofia? Cristianos, inoportuno seria hablaros aquí sobre estas cosas que dichosamente ignorais: concretaréme á lo que os puede ser util.

Muchos siglos hace que la política de los gobiernos está haciendo su negocio á costa vuestra: ¡quereis dejar burlada su malicia! poco os cuesta; conoced bien los deberes del cristiano, y los del ciudadano español, y sea cual fuere la relacion que haya entre ellos, no los confundais jamas. El cristiano pertenece al reyno de Jesucristo, que no es de este mundo; obedezca las leyes del pais por donde transita; no le toca mas. El ciudadano español pertenece á la monarquía española, que tiene en este mundo una situacion geográfica bien conocida; en ella tiene fija su residencia; haga cuanto pueda por vivir bajo leyes sabias y justas, en el supuesto de que él puede morir peleando, pero el cristiano no debe morir sino sufriendo.

No faltará quien mire esto como impracticable, y pregunte como Nicodemus, si el hombre, despues de haber nacido de un modo ha de volver á entrar en el vientre de su madre para nacer de otra manera. Respondo con Jesucristo: "lo que es carne, es carne; y lo que es espíritu, es espíritu." ¿Quereis exemplos? Jesucristo, como ciudadano Hebréo, no puede sufrir que le den una bofetada ante un tribunal de justicia sin quejarse del agravio; pero, como maestro de la paciencia cristiana, nos manda ofrecer la mexilla izquierda al que nos hirió en la derecha, y la capa y túnica al que nos puso pleyto á la capa. San Pablo, como ciudadano romano, no consiente en que le azoten; llama pared blanqueada al que le manda dar una bofetada en el conejo de los ancianos, y apela al César contra los procedimientos ilegales que observa en su causa; pero como cristiano y apostol de Jesucristo, gloríase de sus cadenas y rinde humildemente su cuello á la espada. La legion tebana, es decir, cinco mil ó mas hombres juntos, como soldados del imperio romano, son invencibles en los combates; como cristianos rinden sus armas, y se dejan degollar á manera de corderos. Así se entendia en otro tiempo, como un mismo hombre podía y debía ser dos hombres diferentes; el uno, que á imitacion del mismo Jesucristo sufre mil oprobios y muere en una cruz orando por sus perseguidores; y el otro que defiende sus derechos con valor. Así lo entienden todavía los que quieren entenderlo.

Bien sé, que en el antiguo testamento se hallarán muchos egemplos que prueben lo con-

trario ; pero sé tambien que en esta parte es ninguna su autoridad. El gobierno del pueblo Judáico era una teocracia , que nada tiene que ver con ningun otro gobierno. La ley de terrible justicia fue abolida con la ley de gracia. Se alegará que la religion católica es ley del estado , y como tal se debe defender con la espada. Mucho se pudiera decir sobre esto ; pero no diré mas , sino que si es ley del estado , defiéndala el ciudadano , pero el cristiano no. Sobre todo , dígase claramente , que al estado le conviene esta defensa ; pero no se diga jamás , que la religion la necesita ; ó mas bien ; dígase que la religion repugna lo que al estado conviene. Y supuesto hay tanta oposicion entre lo que quiere el estado , y lo que manda el evangelio , al menos procúrese conciliar esta oposicion con leyes sábias y justas. ¡ Gracias al cielo ! yo veo nacer éstas , y fenecer las que llenaban de oprobio á la religion , mandando que el cristiano en lugar de sostener su fé sufriendo , hiciese sufrir á otros. Se dirá que la religion va á perecer : ¡ qué necedad ! ¡ qué locura ! Los que así hablan , ó no creen el evangelio , ó no lo entienden. La religion , cristianos , venció á un mundo idólatra ; ¿ por qué no ha de poder subsistir en una nacion cristiana ? El infierno no prevalecerá jamás contra la iglesia de Jesucristo : él lo dijo y su palabra es mas firme que la tierra y el cielo mismo. El que pretende poner puntales á un edificio tan sólido , agravia al arquitecto , y afea el edificio.

¡ Oh santa religion ! ¿ cuándo te presentarás entre los hombres con toda tu hermosura y magestad ? cuando la política la deje con sus ropas sencillas y naturales , y no la vista ya el

trage guerrero, ya el diplomático, y ya otros segun el interés que la anima. Cristianos, ¿quereis que los gobiernos respeten vuestra fe? haced la distincion que os he dicho.

Ministros del santuario, á nosotros toca instruir á los hombres sobre este particular; y para que nuestras instrucciones sean mas eficaces, acompañemoslas con el egeemplo. Sí: ya es tiempo que llevemos en cuenta separada los intereses de la religion y los nuestros propios. Es verdad que Jesucristo ha dicho: "el que os recibe, me recibe, y el que os desprecia, me desprecia"; pero si somos legados suyos, tengamos bien ordenados nuestros títulos de pobreza, humildad y tolerancia: egercer la legacion del Crucificado con el orgullo y aparato de embajadores del César es muy ridículo, es una prevaricacion.

En la Constitucion se declara, que la religion del estado es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera: esto supone que la nacion nos honrará, y proveerá á nuestra subsistencia; pero aun cuando así no fuera ¿qué sucedería? nos veriamos obligados á buscar honra con nuestras virtudes, y á subsistir con el trabajo de nuestras manos: y en esto ¿quién perdería? la religion ó nosotros? todos ganaríamos.

La Constitucion promete proteger la religion con leyes sábias y justas, ¿qué mas podemos apetecer? ¿por ventura deseariamos que éstas leyes ni fuesen sabias, ni justas? ¡que horror! Convengo, que á un pastor mercenario le sería mucho mas cómodo un tribunal como el de la inquisicion, que hiciese callar á los que sería necesario responder,

y matase á los que no se podria persuadir sino con el tiempo, la paciencia, los buenos egemplos, sana y sabia doctrina; pero al buen pastor le es mucho mas agradable caminar agoviado con el peso de la oveja descarriada, que no perdida ésta, conducir tranquilo y sosegado las noventa y nueve restantes.

En fin: seamos el egemplo de los fieles; y sea lo que fuere la Constitucion de la monarquía española, en ella se contienen las leyes fundamentales del estado, leyes que ningun cristiano puede desobedecer. Tengamos presente que cuando Jesucristo dijo "dad al César lo que es del César, y á Dios lo que de Dios", el César romano era con respecto á la Judéa lo que Buonaparte fue á algunas provincias de nuestra Península; y que Pilato en Jerusalem era un Murat en Madrid, cuando el mismo Jesucristo reconoció en aquel un poder dado de lo alto para sentenciar su causa. Y en fin, que el apostol San Pablo vivía bajo las leyes de un imperio pagano, cuando enseñaba á los fieles, que "el que resiste á la autoridad constituida, resiste á la voluntad de Dios." Y de todo esto saquemos por consecuencia, que si á tanto se estienden los preceptos de la obediencia cristiana, cuando se trata de la autoridad pública, con cuanta mas razon estamos nosotros obligados á jurar y observar la Constitucion de una monarquía cristiana, y á obedecer las órdenes de un Rey católico, que así lo manda. Por lo que á mí toca, yo cumpliré gustoso con un deber tan sagrado, y

15

con mas fervor que nunca exclamaré: Sal-
va Señor, al Rey, y á nosotros, á la gran
Nacion española; óyenos siempre que te
invoquemos: *Domine, salvum fac Regem,
et exaudi nos in die qua invocaverimus te* (1).
Amen.

(1) Psalm. 19. v. 20.

